



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de septiembre de 2024.

**VISTOS:** Informe N° 321-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 28 de agosto de 2024 de la Jefatura del Departamento de Enfermería, Memorándum N° 1373-2024-DIRESA-HRM/01 de fecha 28 de agosto de 2024 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, Informe N° 309-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 21 de agosto de 2024 de la Jefatura del Departamento de Enfermería, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el literal i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los servidores de la carrera pública tienen por derecho, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a sus méritos personales;

Que, asimismo, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, por otro lado, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en su artículo III, establece el ámbito de aplicación, por el que los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios-CAS, se encuentran sujetos a dicha normativa, estipulando en su artículo 18° que, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante Informe N° 309-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha el 21 de agosto de 2024 la Jefatura del Departamento de Enfermería, comunica a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que, se realizó la campaña de atención preventivo promocional de salud, como parte de los actos conmemorativos del 58 aniversario del Hospital Regional de Moquegua;

Que, a través de Memorándum N° 1373-2024-DIRESA-HRM/01 de fecha 28 de agosto de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone a la Jefatura del Departamento de Enfermería, remita la lista de los servidores que formaron parte de la realización de la campaña de atención preventivo promocional de salud; siendo que, con Informe N° 321-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 28 de agosto de 2024, la Jefatura del Departamento de Enfermería, cumple con remitir la relación del personal;

Que, constituye política de esta gestión otorgar los reconocimientos y felicitaciones que correspondan a aquellos servidores que durante el desempeño de sus funciones han demostrado vocación de servicio, dedicación e identificación con la Entidad; razón por la cual, corresponde reconocer a los servidores que han participado activamente





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de septiembre de 2024.

de la Campaña preventiva promocional organizada en el marco del 58º aniversario del Hospital Regional de Moquegua, el día 21 de agosto de 2024, resaltando la imagen Institucional;

Contando con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua para la emisión del acto resolutivo de reconocimiento y felicitación;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los servidores que han participado activamente de la Campaña preventiva promocional organizada en el marco del 58º aniversario del Hospital Regional de Moquegua, el día 21 de agosto de 2024, resaltando la imagen Institucional; cuyos participantes se detallan a continuación:

Nº	PARTICIPANTES	REG. LABORAL
01	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco	D.L. 1153
02	Lic. Yesenia Beatriz Cuadros Donayre	D.L. 1057
03	Lic. Katherine Aracelly Tapia Suyo	D.L. 1153
04	Lic. Luz Marina Condori Deza	D.L. 1153
05	Lic. Mónica Cristina Escate Romucho	D.L. 1057
06	Lic. Ines Feliciano Contreras Gómez	D.L. 1057
07	Lic. Mayra Alexandra Guevara Ope	D.L. 1057
08	Lic. Eva Flores Apaza de Ordoñez	D.L. 1057
09	Psic. Elizabeth Priscilla Yauri Zeballos	D.L. 1057
10	Psic. Baker Raúl Rodríguez Huallpa	D.L. 1057
11	Obst. Mariela Ángela Rodríguez Gutiérrez	D.L. 1057
12	Obst. Orflia Marina Vizcarra Mamani	D.L. 1057

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Unidad de Personal, agregue copia de la presente resolución en el legajo del personal mencionado en el artículo 1º.

**Artículo 3º.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

**Artículo 4º.- REMITASE**, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO  
C.M.P. 017360 RNE 008701  
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN  
JWB/AL  
(01) O. ADMINISTRACIÓN  
(01) U. PERSONAL  
(12) INTERESADOS  
(12) LEGAJO  
(01) U. ESTADÍSTICA E INF  
(01) ARCHIVO